

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:  
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO  
**SATURNINO RODRÍGUEZ**

COLABORADORES  
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:  
Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3 »  
Trimestre..... 2 »  
Pago adelantado.  
ASOCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES  
Número suelto: 25 cénts.

## SUMARIO

Pedagogía al uso, por X.—A los interinos, por D. Casto Sánchez Mayoral.—Asociación del partido de Talavera.—Junta provincial de Instrucción pública.—Comentarios y noticias.—Sección oficial.—Sección bibliográfica.—Notas de la Junta.—Correspondencia particular.—Anuncios.

### Pedagogía al uso.

Quizá no cuadre muy bien el epígrafe de estas líneas para lo que en ellas queremos decir; pero si nuestros lectores no lo encuentran acomodado, pónganle el que mejor les plazca o déjenlo sin bautizar, que lo mismo es para el fin que nos proponemos.

Queremos decir que, si es cierto, y tan cierto como antiguo, aquello de que «cada maestrillo tiene su librillo», nunca más de actualidad que ahora el vulgar adagio, por cuanto todos pretendemos sentar cátedra pedagógica, no admitiendo nada de cuanto nuestros compañeros presentan como bueno en el arte de educar ni de cuanto nos legaron los antiguos pedagogos, aunque pueda, sin reparo, servir de norma en la enseñanza moderna.

Resulta de aquí que cada cual forma, a su modo, la pedagogía al uso y quiere que los demás la practiquen, sin reparar en que unos y otros se consideran Doctores en esta ciencia, mal estudiada hasta hoy, y no admiten réplicas ni observaciones de nadie ni por nada.

Que cada Maestro acomoda a su Escuela la pedagogía de su propia cosecha, está fuera de duda; porque la Escuela es el campo abonado para ello, sin que sea posible, en muchos casos, adaptar las reglas pedagógicas aprendidas en las Normales y tomadas de celebrados autores, que tal vez no las practicaron nunca en el taller educativo.

Pero si todos queremos ser Maestros en el arte pedagógico, hay algunos que llevan a tal extremo su amor al perfeccionamiento humano, que nada, nada absolutamente, encuentran aceptable en las prácticas escolares, si los obreros de la enseñanza no se someten al culto que los endiosados redentores quieren que se les rinda.

Hay pedagogos modernos que no se conforman con «machacar o triturar» las ideas de sus compa-

ñeros, sino que apuran todo el diccionario, de su uso particular, para llenar de dicitos a sus compañeros, dejando mal parada la última virtud teológica y manchando las brillantes páginas de la Prensa profesional. Entendemos que esto no es pedagogía, ni es caridad, ni es rendir ferviente culto al progreso.

Estos modernistas pedagogos, que aspiran, sin duda a suprimir de un plumazo al vetusto Magisterio, que tanto les estorba, y a que no quede ni la más remota señal de las sabias enseñanzas de preclaros educadores, harían mucho bien a la humanidad si, en vez de emplear la pluma para difamar a humildes obreros de la educación se constituyeran en amantes consejeros y en sencillas, siempre elocuentes, lecciones expusieran esas nuevas reglas que según su pedagogía al uso, resuelve con velocidad eléctrica, los problemas educativos.

Es muy poco caritativo, nada noble y sobradamente ponzoñoso, el decir que el Maestro no sabe cumplir sus deberes, que es ignorante, que es la causa primordial de la incultura española. Que lo digan los políticos que tanto incienso queman en el altar de la Escuela primaria y tan poco oro dan al Magisterio para que siquiera no le falte pan; que lo digan nuestros constantes detractores de levita y de albarca, aunque injusto, podría pasar; pero que la hagan los mismos de casa, los que, a título de defensores de la clase, llevan a la Prensa artículos saturados de veneno, no podemos consentirlo sin protesta.

En el Magisterio primario habrá bueno y malo, como lo hay en todas las clases sociales; pero de esto a que todos los Maestros sean fantasmas, bribones, inconscientes, etc., etc., hay una diferencia grandísima.

Siga cada Maestro el camino que le señale su pedagogía al uso; pero admita discusión, noble, franca y decorosa a los demás, para que se vean claras las deficiencias que en personas y cosas se noten, y constituyámonos todos en consejeros desinteresados antes que despreciar, sin razones a cuantos no piensen como nosotros.

No hagamos, por derribo, liquidación de lo existente; procuremos llevar a cabo la nueva obra de regeneración sin quitar el firme sostén que puede hacerla gigantesca; el de la caridad, que es la regla más perfecta de la verdadera pedagogía.

## A los interinos.

Compañeros: Nosotros que jóvenes y llenos de ilusión hemos venido a la carrera del Magisterio, en la cual vemos un campo lleno de flores donde respirando su agradable aroma creíamos hacer una vida deliciosa; nosotros que llenos de vocación y de entusiasmo hemos cursado la carrera; nosotros que hemos empezado a ejercer creídos en que habíamos resuelto uno de los principales problemas de la vida, vemos muy a pesar nuestro, que es un campo lleno de agudas espinas que se clavan en lo más recóndito de nuestra alma; vemos que estamos al servicio de un Estado sin conciencia que no compensa nuestro trabajo y de una sociedad sin corazón que no nos lo agradece; vemos que estamos a las órdenes de un Gobierno demócrata que después de hacer muchas promesas, cuando ha podido cumplirlas no ha querido, y vemos, en fin, que estamos sumergidos en la más espantosa miseria.

A nosotros, después de cumplir las obligaciones del propietario con descuento del 50 por 100 y de considerarnos peor que a galopines, todo un Gobierno demócrata ha tenido el descaro y valor suficiente para despojarnos de nuestros derechos adquiridos, de señalarnos ocho duros de sueldo por todo un mes, de obligarnos a tomar posesión y estar en la Escuela aunque nos muramos de hambre, y, en una palabra, de jugar con nosotros como quien juega con soldaditos de plomo.

Estos hechos son intolerables y se impone la necesidad de que todos los interinos, absolutamente todos, saliendo del letargo en que yacemos, consecuencia de la penuria y desesperación que producen la miseria y el desengaño, ingresemos en la «Unión Nacional de interinos» para defender los intereses comunes, único medio de pedir ó exigir con esperanza de ser atendidos. Es preciso constituir la verdadera unidad colectiva y hacer ver a nuestros gobernantes que nuestras peticiones son justísimas; que se nos tiene en la mayor miseria, mientras se gastan millones y más millones en escuadra, ejército y en conquistar una poca tierra que sirve para criar chumberas; es preciso, repito, hacer ver a nuestros gobernantes que el engrandecimiento de la patria se obtiene fomentando, estimulando y facilitando el estudio, protegiendo el desarrollo de las ciencias y las artes, facilitando el desarrollo de la industria y comercio, premiando el mérito y el trabajo fomentando y protegiendo el desarrollo de la agricultura, y atendiendo cual corresponde a la educación e instrucción popular con el fin de conquistar inteligencias a la ignorancia, hombres al vicio y hacerlos ágiles y robustos, educados, instruidos, morales y religiosos, en una palabra, ciudadanos perfectos, hijos fieles de la patria de que tan necesitada se ve en los tiempos que corremos.

Animáos, pues, y acudir a la unión que es únicamente donde podemos encontrar el remedio de nuestros males.

Para ello basta con remitir la adhesión acompañada de 0,25 pesetas como única cuota de ingreso a nuestro compañero D. Angel Martínez, calle Grañé, núm. 9, 2.º, Barcelona.

Confiado en que lo haréis os saluda afectuosamente el último de vuestros compañeros,

CASTO SÁNCHEZ.

Madridejos 3-7-912.

## Asociación de Maestros del partido de Talavera.

Acuerdos tomados en la reunión que tuvo lugar en esta ciudad el 11 del actual.

Por dimisión del Presidente D. Manuel Cambeses, al que se concedió un voto de gracias, se renovó la Junta, quedando constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Marcelino Anguita y Ballesteros.

Vicepresidente, D. Pedro P. Melendo.

Tesorero, D. Alejandro Gómez Martín.

Vocales: D. Miguel Moreno, D. Rafael Centeno, D. Olegario Gómez, D.ª Elisa Hidalgo y D. Vicente Díaz.

Secretario, D. Ildefonso del Pino Sánchez.

Admitir como socio, para los efectos de Socorros Mutuos, a D. Francisco Cuenca y García, Maestro jubilado de una de las Escuelas de Toledo.

Dirigirse a la Nacional para comunicarle el deseo de esta Asociación, de que la Comisión permanente incluya entre sus peticiones de interés general las siguientes:

1.ª Que por los medios y gestiones que considere de más eficaces resultados, solicite de los Poderes públicos el crédito necesario para atender cumplidamente las atenciones de primera enseñanza en el presente año, y que permita implantar desde 1.º de Enero de 1913 la escala de sueldos acordada en las últimas asambleas generales del Magisterio.

2.ª Que en el concurso, próximo a anunciarse, los Maestros que se trasladen cobren las mismas retribuciones que las que cobraban en las Escuelas de donde proceden, o las que con arreglo a su categoría y sueldo en el Escalafón les correspondan, aunque las Escuelas, para que fueren nombrados, carezcan o no tengan aquel emolumento.

3.ª Que a los Maestros de 825 pesetas, ascendidos a la nueva categoría de 1.100, se les conceda el derecho a percibir retribuciones como determina la ley de 9 de Septiembre de 1857, a fin de que en traslado por concurso puedan cobrarlas; e igualmente que se hagan las mismas gestiones para los Maestros que asciendan por el Escalafón, por ser las retribuciones emolumento concedido o todos los maestros sin restricción alguna.

4.ª Que no se prive al Maestro elemental del derecho que tiene reconocido por disposiciones legislativas anteriores, de poder obtener por traslado y ascenso toda clase de Escuelas, aunque sean en poblaciones de más de 20.000 almas, y radiquen donde radiquen.

5.ª Que se proceda a la formación y publicación del Escalafón de las dos últimas categorías; y que los maestros de 625 y 500 pesetas que reúnan las condiciones que el Decreto establece, en tanto que se modifique la escala de los actuales sueldos, cobren desde luego el nuevo sueldo de 1.000 pesetas.

6.ª Igualmente que se gestione franquicia postal a favor de todos los Maestros para los asuntos profesionales con las autoridades del ramo.

7.ª Que se publiquen estos acuerdos en los perió-

dicos profesionales *La Escuela Moderna*, *El Magisterio Español* y LA BANDERA PROFESIONAL de la provincia.

Talavera de la Reina 27 de Junio de 1912.—*Marcelino Anguita*.

### Junta provincial de Instrucción pública.

En la sesión ordinaria celebrada en tercera convocatoria el 4 del actual, presidida por el Sr. Gobernador y con asistencia de los Sres. Guerra, Ferrand, Chacón y Martín, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar sin discusión el acta de la sesión anterior y la lista núm. 18 de Maestras aspirantes a interinidades.

Informar favorablemente la instancia de D.<sup>a</sup> Sagrario Tejela, en solicitud de que se declare de carácter general la Real orden del 22 de Marzo último, concediendo el ascenso a 1.100 pesetas a D. Cándido Sarramián; el expediente de clasificación de D. Juan de la Cruz Rupérez, de Dosbarrios; y el de rehabilitación para volver a la enseñanza de D. Valentín Romero, sin determinar categoría.

Que los ceses de D.<sup>a</sup> Damiana Núñez-Polo, en Guadamur, y de D.<sup>a</sup> Aurora Ulloa, en Oreja, sean respectivamente el 2 y el 16 de Junio próximo pasado.

Contestar a D. Ernesto Pérez, Maestro de Torre de Esteban Hambrán, que debió reclamar oportunamente y en debida forma respecto del impuesto de Consumos.

Aprobar la clausura de las Escuelas de Guadamur por la viruela, y de las de Burujón y de Santa Cruz del Retamar por el sarampión.

Quedó enterada de los informes favorables del Sr. Arquitecto provincial relativos al local de una Escuela de niños de Sonseca, y de los de las de niños y niñas de Camarena, y se autorizó el traslado de las de Camarena con el carácter de provisional hasta que la Inspección informe.

Quedó enterada de haberse concedido la permuta de las Maestras de Albarreal de Tajo y Somosierra (Madrid), D.<sup>a</sup> Julia Sánchez Mata y D.<sup>a</sup> Bonifacia Marugán, conforme a lo propuesto por la Junta, y de la Real orden de 5 Junio próximo pasado, resolviendo favorablemente y de conformidad con el informe de la Junta, el recurso de alzada de D. Francisco Roper, Maestro de Puente del Arzobispo, contra el acuerdo de la Dirección general de 1.<sup>a</sup> enseñanza que le negaba el ascenso al sueldo de 1.100 pesetas.

Ordenar al Alcalde de San Pablo de los Montes proporcione al Maestro casa-habitación que reuna las condiciones legales.

Manifestar al señor Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza, que la comunicación trasladándole la de la Alcaldía

de Puebla de Montalbán por la que se le invita a que asista a los exámenes de fin de curso, no tiene el carácter de orden de visita de Inspección.

Dar las gracias al nuevo vocal Inspector de Sanidad D. Carlos Ferrand López por su ofrecimiento de varios folletos con preceptos higiénicos de que es autor, para repartirlos gratuitamente en las Escuelas; y a propuesta del Sr. Chacón, hace constar la satisfacción de la Junta por la posesión del Sr. Ferrand, y el sentimiento por el cese del Sr. Ruano.

### Suscripción patriótica.

Lista individual que la Maestra Nacional de Los Navalucillos remite de las señoras y señoritas que han contribuido a regalar la bandera del acorazado *España*:

D.<sup>a</sup> Juana Gómez de Ramos, 1 peseta; D.<sup>a</sup> Josefa Horcajuelo de Adánez, 1; D.<sup>a</sup> Rosalía Blanco de Ramfrez, 1; D.<sup>a</sup> Sebastiana S. Izquierdo de Serrano, 1; D.<sup>a</sup> Evarista Caja de Rey, 1; D.<sup>a</sup> Rosa Carretero de Horcajuelo, 1; D.<sup>a</sup> Julia Ramírez de Martínez, 1; D.<sup>a</sup> Hipólita Sánchez de Blanco, 1; Srtas. Josefa Bonilla de los Ríos, 0,50; Blanca Rey Caja, 0,50; Josefa Horcajuelo Carretero, 0,50; Olimpia Martínez Ramírez, 0,50; Rosario Sierra de Agüero, 0,50; Milagro Sánchez F. Rico, 0,25; Guadalupe F. Sánchez Rico, 0,25; Julianita Muñoz, 0,25; Trinidad Díaz Bonilla, 0,25; Juanita Muñoz Bonilla, 0,25; Clementa Muñoz Bonilla, 0,25; Emma Rey Caja, 0,25; Justa F. Rico Merchán, 0,25; Clarisa García Campillos, 0,25; Ana María Ruiz Pavón, 0,25; Clemencia Ruiz Pavón, 0,25; Carmen Domínguez Pinilla, 0,25; Elvira Domínguez Pinilla, 0,25; Rosario Horcajuelo Carretero, 0,20; Soledad F. Rico Bartenchurré, 0,25; Juliana Simón, 0,20; Juliana López de Paz, 0,15; Angelita Arroyo, 0,15; María Díaz Ramos, 0,10; Aurora García, 0,10; Dorotea Ramos, 0,10; Valentina Alía, 0,10; Andrea Martín, 0,10; María Muñoz, 0,10; Sara Ramírez Sánchez, 0,10; Juliana Yepes del Cerro, 0,10; Esperanza Pinto Sierra, 0,10; Fe Pinto Sierra, 0,10; Sagrario Príncipe Simón, 0,10; María Campillos Blanco, 0,10; Julia Illán Magán, 0,10; Dorotea Pérez Muñoz, 0,10; María de los Dolores Pinero Sánchez, 0,10; Sagrario Pajarero, 0,10; María Vicente Horcajuelo, 0,10; Francisca Romero Pavón, 0,10; Ladislao de la Rocha, 0,10; Victoria García Díaz, 0,10; Paula Romero Hermida, 0,10; Esperanza Acebedo, 0,10; Adoración Acebedo, 0,10; Elvira Serrano Muñoz, Ildelfonsa Serrano, Sánchez, 0,10; Isabel de la Rocha, 0,10; Esperanza Gómez, 0,10; Justina Gómez, 0,10; Francisca Gómez Romero, 0,10; Paula Gómez, 0,10; Santiaga Fuentes y Gómez, 0,10; María Prado Fómez, 0,10; Josefa Gómez, 0,10; María Muñoz Gómez, 0,10; Elvira Magán Gómez, 0,10; Dolores Magán Gómez, 0,10, y D.<sup>a</sup> Juana Benedicto y Villa, 1.

\*\*

La Sra. Maestra de Aldeanueva de Barbarroya remite la siguiente relación de las señoras, señoritas

y niñas que han contribuido para la adquisición de la bandera del acorazado *España*:

D.<sup>a</sup> Paz Linares Balín (Maestra), 1 peseta; doña Sinfrosa Vázquez Díaz, 0,50; D.<sup>a</sup> Benita Villarrubia, 0,50; D.<sup>a</sup> Joaquina Cocalón, 0,50; D.<sup>a</sup> María Díaz Hernández, 0,50; D.<sup>a</sup> Enriqueta Gallego, 0,50; doña Eliodora Bercial, 0,25; D.<sup>a</sup> Juliana Muñoz, 1; doña Prados García, 1; D.<sup>a</sup> Gumersinda Bercial, 1; doña Dolores Bercial, 0,30; D.<sup>a</sup> Nemesia Ramírez, 0,50; D.<sup>a</sup> María Manuela de Ana, 0,30; D.<sup>a</sup> Josefa Ibáñez, 1; D.<sup>a</sup> Clementa Velasco, 0,20; D.<sup>a</sup> Ramona, Fernández, 0,20; D.<sup>a</sup> Francisca Montero de Espinosa, 0,50; D.<sup>a</sup> Máxima Castillejo, 0,10; las niñas Pascuala Gutiérrez, 0,10; Esperanza Propin, 0,10; María del Pino, 0,15; Encarnación Ramírez, 0,10; Ramona Ramírez, 0,15; D.<sup>a</sup> María Díaz Jiménez, 0,20.—Total 10,65 pesetas.

Aldeanueva de Barbarroya 1.<sup>o</sup> de Julio de 1912.—La Maestra, *María de la Paz Linares*.

## Comentarios y noticias.

### Sobre presupuestos.

El presupuesto sigue atascado en el Congreso ante los enredos y dificultades políticas actuales. Y a propósito de presupuesto hemos de hacer una aclaración. Los diarios políticos han hablado de que el Sr. Alba ha pedido que se consignen nuevos aumentos en el proyecto que ha de discutirse y añadan que el Sr. Navarro Reverter se ha negado terminantemente. Así es en verdad. Pero debemos advertir que los aumentos pedidos no se referían, ni de cerca ni de lejos, a la enseñanza primaria, sino a cosas que, a nuestro juicio, son de mucha menor monta. Claro está que no opinarán lo mismo los que con esos aumentos hayan de salir favorecidos. Y es posible que a pesar de la oposición del Ministro de Hacienda, los aumentos salgan adelante.

### Nuestra opinión.

Algunos suscriptores nos han consultado acerca de la autoridad a quien han de remitir los datos estadísticos sobre edificios escolares e inventarios de material. Respecto de los primeros no hay duda; la Real orden dice que se envíen a la Inspección de primera enseñanza; no ocurre igual en cuanto a los inventarios, ya que no lo expresa la disposición ministerial, pero nosotros entendemos, que tanto la estadística de edificios como el inventario, deben enviarse a la inspección. En esta opinión nos acompañan varios periódicos.

### Sobre estadística.

Por haberse padecido una equivocación en la inserción del cuadro estadístico de la Real orden de 13 de Mayo último sobre el inventario de Escuelas, se ha reproducido ésta en la *Gaceta* del 24 de Junio.

La diferencia que observamos consiste en que la 6.<sup>a</sup> casilla dice «...y en este caso, tiempo por el que se ha estipulado», y en el publicado, «y en este caso, su duración».

No hay, pues, diferencia esencial entre uno y otro.

De todos modos como da tiempo el cumplir este servicio, aconsejamos a los señores Maestros que hasta mediados de Septiembre no se provean de los formularios impresos por si nuevamente los variasen.

### No está mal.

Los Maestros del partido de Albarracín han dirigido a todos los Maestros españoles una circular, para que todas las asociaciones de partido propongan a la Comisión per-

manente de la Nacional que, inmediatamente y por cuantos medios estime procedentes, solicite de los Poderes públicos, en nombre de todo el Magisterio, un crédito o empréstito suficiente para que no sufran quebranto las atenciones de la enseñanza primaria en el presente año, y para que desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1913 se implante la nueva escala de sueldos, acordada y votada en las Asambleas generales.

### Nuestra enhorabuena a los Maestros elementales.

Se la damos muy cumplida por el triunfo conseguido en virtud de la Real orden últimamente dictada que insertamos en la Sección Oficial, reconociendo en justicia los derechos que tenían contraídos al ingresar en la carrera.

### Denuncia.

Según leemos, el Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza, Sr. Martín Chacón, ha denunciado ante los Tribunales, por injurias, al Director de *El Magisterio Toledano*.

El tal Inspector, presuntuoso y endiosado, si los hay, toma por injuria todo lo que no es darle bombo, y en ese caso, creemos que tendrá que presentar muchas más.

¿Creerá que con ello va a *juser* el coco? Pobre hombre, más le valiera estar durmiendo y hacer el examen de conciencia que le recomenábamos en pasados números.

### Contra una plaga.

Nuestro estimado amigo D. Ramón Rodríguez, Ingeniero Jefe del Servicio agronómico de esta provincia, ha tenido la atención, que agradecemos, de remitirnos un ejemplar de las *Nuevas aplicaciones con el ácido cianhídrico para la extinción de la plaga de langosta y el pulgón de la vid*, concienzudo estudio derivado de numerosas experiencias verificadas en el Laboratorio y en el campo.

Consideramos de utilidad el folleto aludido, pues tiene la finalidad exclusiva de contribuir a la divulgación de la posible eficacia y economía de este nuevo insecticida, para combatir las plagas objeto de este estudio.

Reciba el Sr. Rodríguez nuestra enhorabuena por tan útil trabajo.

### Por las Navas de Tolosa.

La Prensa local, en reunión previa que celebró el día 5, acordó celebrar una velada literario-musical en el Paraninfo del Instituto, a las 9 de la noche el día 16 del actual, con motivo del Centenario de la batalla de las Navas de Tolosa.

Amenizará el acto la banda de la Academia de Infantería.

### Pésame.

Se lo damos, y muy sentido, a D.<sup>a</sup> Dolores Cubilla y Pastor, Maestra de la Escuela nacional de Membrillo, en esta provincia, por la muerte del laborioso joven D. Fernando García Cubilla, hijo de la citada profesora.

Siempre es doloroso separarse de los seres queridos; pero cuando esto acontece en la edad en que el joven García abandona el mundo de los vivos, hay que reconocer que no hay consuelo posible para la pobre madre a quien acompañamos en su justo dolor.

### Normal de Maestras.

Por fin terminaron las reválidas en este Centro y han obtenido el título las siguientes señoritas:

#### PARA MAESTRA SUPERIOR

D.<sup>a</sup> María Teresa Sánchez, sobresaliente; D.<sup>a</sup> Clementa Bravo y Roba, id.; D.<sup>a</sup> Margarita Cutanda Salazar, id.; doña María de los Dolores Jiménez Manry, aprobado; D.<sup>a</sup> María de la Paz Rubio Cano, id.; D.<sup>a</sup> Valentina Pajares Ojeros, id.; D.<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez Domingo, id.; doña María de las Mercedes Fatás, id.

## PARA MAESTRA ELEMENTAL

D.<sup>a</sup> María Juana Martín Teresa, sobresaliente; D.<sup>a</sup> Rosa Díaz Gómez, aprobada; D.<sup>a</sup> Misericordia Fuentes Lorient, sobresaliente; D.<sup>a</sup> Buenaventura Agudo Solano, aprobada; D.<sup>a</sup> Trinidad López Valdemoro, sobresaliente; D.<sup>a</sup> Brígida María Zurita García de Solabirde, aprobada; D.<sup>a</sup> Concepción García Lanzas y Cosín, id.; D.<sup>a</sup> Victoria Naharro y Pérez, sobresaliente; D.<sup>a</sup> María López Fardo y Rodríguez, id.; doña D.<sup>a</sup> María de la Concepción Burgos, aprobada; D.<sup>a</sup> María Encarnación Más, id.; D.<sup>a</sup> María de la Concepción Bonet, sobresaliente; D.<sup>a</sup> Amparo de Sancho, aprobada; D.<sup>a</sup> Amelia Escobar, id.; D.<sup>a</sup> Amalia Bitche, id.; D.<sup>a</sup> Francisca Rodríguez, id.; D.<sup>a</sup> Antonia Sausa, id.; D.<sup>a</sup> Aurora López, idem; D.<sup>a</sup> Faustina Espeñero, id.; D.<sup>a</sup> Matilde Rodríguez, id.; doña María Pavón, id.; D.<sup>a</sup> María del Carmen Torres, id.; doña María Antonia Ordoño, sobresaliente; D.<sup>a</sup> Elena Tejeiro, aprobada; D.<sup>a</sup> María de la Concepción Munch, id.; doña Saturnina Sofía de la Cruz, id.; D.<sup>a</sup> Consolación Santamaría, idem.

Reciban las nuevas compañeras nuestra más cariñosa felicitación.

Enhorabuena.

Bien la merecen nuestros queridos amigos D. Modesto Marín, Director de la Normal, y su inteligente esposa doña Dolores Martín, Regente de la Normal de Maestras, por el resultado brillante que han obtenido en la Universidad Central sus señores hijos D. Andrés y D. Miguel, que han alcanzado honrosas calificaciones en los exámenes de las Secciones de Ciencias químicas y Ciencias exactas, respectivamente, tanto más cuanto que, solo un reducido número de los alumnos ha triunfado de la selección. Sigán, sigán por ese camino tan aprovechados jóvenes.

Únicamente los de oposición.

Por la Real orden que publicamos en la Sección Oficial, verán los señores Maestros que para pertenecer a la Junta local de 1.<sup>o</sup> enseñanza es necesario haber ingresado por oposición en el Magisterio, debiendo cesar, por tanto, incontinenti, en dichos organismos, los que no reúnan tal condición, a menos que la epidermis sea tan fina como la de la tortuga.

Almanaque Administrativo del Maestro.—Mes de Julio:

*Días de vacación.*—Los días 7, 14, 21 y 28 domingos.—Desde el 18 de este mes al 31 de Agosto, ambos inclusive, por la ley de 16 de Julio de 1887 que dispuso la vacación canicular.

*Oposiciones a Escuelas de turno libre.*—En la última quincena de este mes de Julio deben anunciarse las oposiciones a las Escuelas públicas que corresponden a este turno. Los anuncios para todas ellas se hacen en la *Gaceta de Madrid*. Deberán incluirse en los anuncios todas las vacantes que hayan ocurrido hasta el día 1.<sup>o</sup> de Julio y además se agregarán las que vagen hasta 1.<sup>o</sup> de Octubre, en que habrán de comenzar los ejercicios necesariamente.

A la vez que las vacantes, se anunciarán los Tribunales, formados por un procedimiento automático, que aleja toda posibilidad de favoritismo en la designación, como se detalla en el Reglamento de 3 de Junio de 1910.

El plazo para solicitar las oposiciones es de treinta días, que terminarán en la última del mes de Agosto.

*Vacaciones.*—Durante este tiempo, el Maestro puede ir donde le plazca, pero es preciso que lo comunique de oficio a la Junta local.

*Memorias de fin de curso.*—Al celebrar los exámenes de fin de curso, los Maestros deben leer una concisa Memoria dando cuenta de los trabajos realizados durante el año, de los resultados obtenidos y de los obstáculos que hayan podido dificultar su labor.

*Turno de ascenso por méritos.*—Ha sido creado por el Reglamento de 25 de Agosto de 1911, en sus artículos 30 y siguientes y debe anunciarse en el mes de Julio. Se hace la convocatoria en la *Gaceta de Madrid* y comprenderá el 25 por 100 de todas las vacantes del escalafón a contar desde la dotación de 1.000 pesetas. El plazo para solicitar es de treinta días y pueden solicitar en cada categoría los Maestros que figuren en la inmediata inferior si no están incapacitados para ello por tener derechos limitados. Las instancias se dirigen a los Rectorados en que sirvan los aspirantes.

## Sección oficial.

## Concursos: Derechos de los Maestros elementales:

*Real orden declarando que para los concursos de traslado no es aplicable el párrafo 3.<sup>o</sup> del art. 19 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, a los Maestros que con anterioridad poseían el título elemental, que les facultaba para toda clase de vacantes.*

Vistas las peticiones formuladas por varios Maestros, en solicitud de que el precepto contenido en el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 19 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, que exige para pasar por concurso a Escuelas de capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 almas el título superior, no se aplique a los que con el título elemental podían en los concursos anteriores ocupar indistintamente cualquier vacante.

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que se trata en este caso de derechos adquiridos por los interesados al amparo de disposiciones vigentes a su ingreso, ha resuelto declarar que el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo mencionado no se refiere ni es, por tanto, aplicable a los Maestros que, con anterioridad a la publicación del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, poseían título elemental que les facultaba para ocupar toda clase de vacantes, los cuales podían ser admitidos en los concursos de traslado a Escuelas de capitales de provincia y de poblaciones de más de 20.000 almas.

De Real orden etc.—Madrid, 20 de Junio de 1912.  
ALBA.—(*Gaceta* 27 Junio).

## Juntas locales: Vocales Maestros:

*Orden declarando que para ser candidato en la elección de Vocal Maestro de Juntas locales es preciso haber ingresado por oposición.*

Vista la consulta elevada a este Ministerio por esa Junta local, acerca de la interpretación que debe darse a la Real orden de 23 de Septiembre de 1909, relativa a las condiciones que deben reunir los Vocales Maestros de las Juntas locales,

Esta Dirección general ha acordado manifestarle que dicha Real orden fué variada por la de 5 de Julio del mismo año, en el sentido de que para ser candidato en la elección de Vocal Maestro de las Juntas locales de primera enseñanza es preciso haber ingresado en el Magisterio por oposición y desempeñar Escuelas de la categoría que en aquella Real orden se determina.

Lo digo etc.—Madrid, 8 de Junio de 1912.—  
RIVAS.—(*B. O.* 18 Junio).

## Sección bibliográfica.

Del Portfolio Fotográfico de España, que con éxito cada día más creciente publica la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, se han puesto a la venta los cuadernos 15 y 16, correspondientes, respectivamente, a Tarragona y Guadalajara. En el primero, a más del acostumbrado mapa a varias tintas, descripción de su provincia y capital, nomenclátor de los pueblos y partidos que la constituyen,

etcétera, figuran 16 hermosísimas fotografías, entre las que descuellan: Castillo de Pilatos, Puerta ciclópea (uno de los monumentos que mayor interés ha despertado), Restos del Anfiteatro romano, Acueducto de las Ferreras, etc.

El cuaderno 16, correspondiente a Guadalupe, se compone, como el anterior, del mapa a varios colores, descripción y nomenclátor de la provincia y su capital, y, entre las 16 fotografías que publican, sobresalen la Academia de Ingenieros, Paseo de la Concordia, Torreón del Alamián, etc., etc.

Estos cuadernos se hallan de venta en todas las librerías y centros de suscripciones al precio de 50 céntimos cada uno.

\* \*

Hemos recibido los cuadernos 51 y 52 del Atlas Pedagógico de España, obra de gran utilidad para el estudio práctico y completo de nuestro suelo, publicada por la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona. Cada cuaderno se compone de un mapa de la provincia tirado a nueve colores, para que se distingan a simple vista las divisiones judiciales; y de cuatro hojas numeradas; correspondiente a los partidos judiciales y ayuntamientos, estando los nombres de éstos únicamente marcados con la inicial, los tres mapas restantes son completamente mudos, el segundo es igual al primero; pero en él se han suprimido las iniciales; el tercero corresponde a las vías de comunicación (ferrocarriles y carreteras) y el cuarto a los sistemas orográficos e hidrográficos y está impreso a dos tintas.

El cuaderno 51 corresponde a la provincia de Zamora y el 52 a *Posecciones de Africa*; este cuaderno, lo mismo que los sucesivos, llevan una hoja más con la descripción de la provincia, habiéndose suprimido ésta del dorso de cada mapa.

El precio de cada cuaderno es de cincuenta céntimos de peseta.

Los pedidos de dicha obra, pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones o al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

### Notas de la Junta.

Escuelas dotadas con 500 pesetas y emolumentos legales, que se hallan vacantes en esta provincia y que han de anunciarse en el presente mes para su provisión por concurso de traslado: *Maestros*.—Robledo del Buey (Navalucillos).—*Maestras*.—Oreja (Ontígola).—Navalucillos (Robledo del Mazo); y Palomeque.

\* \*

En la Sección de Instrucción pública se han recibido los folletos del Escalafón de Maestras, con arreglo a su situación en 1.º de Enero último. Aquellas Maestras que no quieran adquirir dicho folleto se lo participarán al Jefe de dicha Sección.

\* \*

Se ha ordenado al Maestro sustituido de Bargas, D. Paulino Bonilla, instruya el oportuno expediente de clasificación por considerársele jubilado en virtud de haber cumplido los 60 años de edad y tener más de 20 de servicios.

\* \*

Por fallecimiento del Maestro propietario don Antolín Andrés, ha quedado vacante la Escuela de niños de Villaseca de la Sagra.

\* \*

Ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública, en concepto de Diputado D. Federico Muñoz Gutiérrez.

\* \*

Han tomado posesión: D.ª Concepción Giner, de Caudilla; D. Miguel Escobar, de Herreruela, y D.ª Victoria M. Carrasco, de Palomeque.

\* \*

Han sido nombradas Maestras interinas: doña Francisca Martín Pavón, de la Auxiliaria Superior de esta capital, y D.ª Joaquina C. Ramírez, de Navaltoril (Robledo del Mazo). Esta última ha renunciado.

\* \*

Por la Superioridad ha sido desestimada una instancia de D.ª Ramona López Cruz, Maestra sustituida de Villatobas, solicitando la rehabilitación para volver al servicio activo de la enseñanza.

\* \*

La Dirección general ha decretado marginalmente la instancia de D. Fernando Adrada, Maestro de Puebla de Montalbán, solicitando la rectificación de un error cometido en la *Gaceta* al asignarle los servicios a los efectos del Escalafón, en el sentido de que se manifieste al interesado que en lo sucesivo se dirija por conducto reglamentario y reclame dentro de los plazos legales.

\* \*

D. Julián Muñoz, solicita se instruya la oportuna información testifical administrativa para acreditar su cualidad de heredero de su difunta hermana D.ª Juana Guadalupe y de su padre D. Lázaro Muñoz.

\* \*

D.ª Francisca Martín Pavón se ha posesionado del cargo de Maestra Auxiliar interina de la Escuela superior de niñas de esta capital.

\* \*

La Junta local de Almendral devuelve informado en sentido favorable el expediente de D.ª Francisca Latre, Maestra de dicho pueblo, solicitando el segundo período de observación.

\* \*

La Junta Central de pasivos ha girado 14.714'25 pesetas para pago de los haberes devengados por los pensionistas del Magisterio en esta provincia durante el 2.º trimestre del año actual; de cuya cantidad 261'94 pesetas corresponden a doña Francisca M. Castaños, por 74 días del 1.º y 2.º trimestre del corriente año, y 88'14 a los herederos de D.ª Juana G. Muñoz por los haberes devengados a su fallecimiento.

\* \*

D. Segundo C. Patiño, Maestro de Torrijos, ha empezado a disfrutar la licencia concedida por el Rectorado, quedando al frente de la enseñanza el sustituto D. Eldiberto Hipola.

\* \*

Ha sido aprobada por la Junta Central la cuenta de pasivos de esta provincia correspondiente al 4.º trimestre de 1911.

\*\*\*

Desde el día 8 ha quedado abierto el pago de pasivos en el domicilio del habilitado de la provincia D. Juan Guzmán, calle de Jardines, núm. 16.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Julián Mata y Vicente, Maestro de una Escuela nacional de niños de Tembleque, la sustitución por hallarse imposibilitado en absoluto para dedicarse a la enseñanza y contar más de diez años de servicio en propiedad en Escuela pública, se ha ordenado por el señor Gobernador al Alcalde del mencionado pueblo proponga los tres Médicos que han de reconocer al Sr. Mata en su domicilio, procurando que uno de ellos, al menos, desempeñe cargo público, a fin de proceder a su nombramiento.

\*\*\*

Por la Junta central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, se ha concedido la pensión de 100 pesetas anuales a doña María González Guerra, viuda del Maestro que fué de Robledo del Buey (suburbio de Navalucillos) D. Juan López Vázquez.

\*\*\*

Por la Junta provincial de Instrucción pública ha sido diligenciado el título administrativo del Maestro de la Escuela nacional de niños de Puente del Arzobispo, D. Francisco Roper, por haberle sido concedido ascenso al sueldo de 1.100 pesetas sin retribuciones, y se ordena al Alcalde del referido pueblo le ponga en posesión con el nuevo sueldo, con efectos desde 1.º de Abril de 1911.

\*\*\*

También ha sido diligenciado el título administrativo de la Maestra nombrada por permuta para la Escuela nacional de primera enseñanza de Albarreal de Tajo, D.ª Bonifacia Martín Marugán, a los efectos de la posesión.

\*\*\*

El Maestro de la Escuela nacional de niños de Torralba de Oropesa, D. Vicente Barrero y Pérez, jubilado por real orden de 21 de Marzo último, ha solicitado de la Junta central de derechos pasivos del Magisterio el haber pasivo que le corresponda percibir.

\*\*\*

Ha tomado posesión en propiedad de la Escuela nacional de niños de Ontígola, el Maestro D. Manuel Gómez Ondátegui, habiendo cesado el interino D. Francisco Sarmiento Fernández.

### Correspondencia particular.

*Polán.*—F. de M. G. Recibida su instancia y admitido en la de partido, mándeme la otra pidiendo el ingreso en socorros mutuos.

*Polán.*—T. P. Id. id. y la de socorros que ya entregué al Representante, al cual abonaré lo que sea necesario y ya lo diré a usted.

*Consuegra.*—R. P. Entregué a su Habilitado importe aumento gradual 1.º y 2.º semestre 1909.

*Consuegra.*—I. A. Id. id. id. lo que la corresponde del 2.º semestre de 1909.

*Madridejos.*—C. S. R. Id. id. las 3 pesetas que faltaban abonarle.

*Parrillas.*—S. T. Como verá se informó favorablemente su instancia.

*Purba Almoradiel.*—C. B. Remití los libros y te escribí el 5

*Aldanueva.*—M.ª P. L. Queda complacida.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

## ANUNCIOS

### Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

DE

# CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

**Sección Recreativa.**—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

**Título de las obras.**—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo IIX, Ben Hur, Ultimos dias de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.ª Urraca de Castilla, Rafael, D.ª Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacifico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Dias Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

# Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

## COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas-tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa cliente, la, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

### OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>R. Urosas</i> .....—Aritmética (docena).....	4,50
<i>E. Vincenti</i> ....—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i> .....—Historia de España (25 tomos)....	12,500
<i>E. Solana</i> ....—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i> ....—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13. <sup>a</sup> edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i> ....—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i> .....—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, em-	
baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado	
y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

## LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.